

DOF: 09/12/2025

NFE Altamira Pipeco, S. de R. L. de C. V.

PUBLICACIÓN DE TARIFAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL

NFE ALTAMIRA PIPECO, S. DE R. L. DE C. V., titular del Permiso de transporte de Gas Natural Núm. G/25091/TRA/2023, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución RES/809/2024 expedida por la entonces Comisión Reguladora de Energía, al oficio F00.07.UH/17309/2025 del 15 de octubre de 2025 y la disposición 21.1 de la «Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de gas natural DIR-GAS-001-2007», da a conocer la Lista de Tarifas Máximas aprobadas por la Comisión Nacional de Energía.

Las tarifas entrarán en vigor cinco días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con la disposición antes aludida.

Servicio de Transporte	Unidades	Tarifa
Servicio en Base Firme		
Cargo por capacidad	Pesos/GJ/día	1.5226
Cargo por uso	Pesos/GJ	0.0000
Servicio en Base Interrumpible		
Cargo por Servicio Interrumpible	Pesos/GJ	1.5074

Cifras expresadas en pesos de abril de 2025.

México, Ciudad de México a 29 de octubre de 2025.

Representante Legal

Jagoba Ibarra Álvarez

Rúbrica.

(R.- 571303)